

		<p style="text-align: center;">LICEO MIGUEL RAFAEL PRADO Guía de aprendizaje n° 2 04 de junio 2020 2° Medio</p>	<p>Formación Ciudadana Profesora: Viviana Venegas G.</p>
---	---	--	---

Estimados estudiantes:

Dada la contingencia nacional por el COVID-19 y la suspensión de clases, es necesario que realicen en sus hogares el siguiente avance de manera de agilizar el trabajo que realicemos a la vuelta de la cuarentena. Recordar que ministerialmente se ha exigido la continuidad del ritmo de trabajo escolar.

¡LEER ATENTAMENTE!

Instrucciones generales:

- ✓ Comprendiendo la dificultad que puede ocasionar realizar esta guía de manera online, esta actividad deberán realizarla en su cuaderno y entregarla de manera presencial a la profesor/a cuando se termine el período de suspensión de clases, para ser ponderado.
- ✓ Ante las dudas que este trabajo pueda generar, se utilizará el siguiente sistema para responderlas:
 - Horario de resolución de dudas vía e-mail: lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas. viernes: de 8:00 a 13:00 horas.
 - Directamente al correo electrónico: viviana.profesora.2020@gmail.com
 - Si usted no cuenta con acceso a internet, favor filtrar consultas a través de los delegados académicos correspondientes (apoderados)
- ✓ Esta actividad de avance es INDIVIDUAL por lo tanto evite copias y plagios, desde internet u compañero.
- ✓ Lea atentamente cada parte de esta guía de trabajo y responda de manera completa y argumentada.
- ✓ No olvide escribir el DESARROLLO de las preguntas que así lo requieran. En caso de no desarrollarlo y solo escribir el resultado de la pregunta no se considerará en el puntaje total de la guía.
- ✓ En el siguiente link, encontrará cada uno de los textos entregados por el MINEDUC <https://curriculumnacional.mineduc.cl/estudiante/621/w3-propertyname-822.html>
- ✓ Si decides trabajar las páginas en el mismo texto que se te fue entregado en el colegio, entonces debes cuidarlo, y entregarlo a tu profesor(a) una vez que hayamos retomado las clases presenciales.

RECUERDE NO SALIR Y LÁVESE LAS MANOS CONSTANTEMENTE MÍNIMO DURANTE 30 SEGUNDOS.
 EL AUTO CUIDADO ES PRIMORDIAL.

Se despide

Viviana Venegas G.

		<p style="text-align: center;">LICEO MIGUEL RAFAEL PRADO Guía de aprendizaje n° 2 04 de junio 2020 2° Medio</p>	<p>Formación Ciudadana Profesora: Viviana Venegas G.</p>
---	---	--	---

<p>Objetivo de Aprendizaje: Reconocer que el concepto de derechos humanos refiere tanto al conjunto de normas del derecho internacional, como a los valores que inspiran un trato de respeto y valoración de otros, y una imagen o ideal de sociedad basada en los principios de igualdad y libertad de todas las personas.</p>	<p>Contenido: Búsqueda de la paz Concepto de derechos humanos</p>
--	--

Luego de los horrores ocurridos durante la segunda guerra mundial, las naciones del mundo en un acuerdo mutuo buscaron opciones para garantizar la paz. Entre estas opciones surgió la creación de diferentes instituciones y organizaciones que representaran a todos los países, evitando así guerras y conflictos entre ellos. De esta forma la ONU (organización de las naciones unidas) se convirtió en la solución para lograr consolidar las bases de un nuevo sistema de relaciones internacionales que hasta la actualidad funciona.



Objetivos de la ONU: En el año 1945 la asamblea de representantes de 50 Estados aprobó LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS que señalaba:

- **La defensa de las personas. El ejercicio de las libertades y la inviolabilidad de los derechos humanos sin diferencia de sexo, raza o religión.**
- **El mantenimiento de la paz y seguridad mundiales. Cada Estado que ingresa a la ONU, se compromete a solucionar sus conflictos de manera pacífica.**
- **Libre determinación de los pueblos y el principio de NO intervención, que obliga a no intervenir en los asuntos internos y en la soberanía de otro Estado.**
- **El fomento de la cooperación entre los pueblos en aspectos económicos, sociales, culturales, educativos y sanitarios entre otros.**

En 1948 la ONU aprobó la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. En esta declaración se reconocen una serie de derechos que todos los Estados del mundo debiesen respetar. El concepto acuñado por la ONU de DERECHOS HUMANOS, dice que son “derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna”.

En este sentido, existen diversos tratados internacionales bajos los cuales los Estados se obligan a respetar, promover y garantizar los derechos humanos, incorporando en sus propias leyes internas los principios necesarios para cumplir con dichos tratados.



Instrucciones:

- 1) Lee los recursos 1 2 y 3.
- 2) Responde las preguntas a continuación.

Recurso 1:

El siguiente extracto es de la Carta de las Naciones Unidas, creada en San Francisco en 1945.

Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas, resueltos:

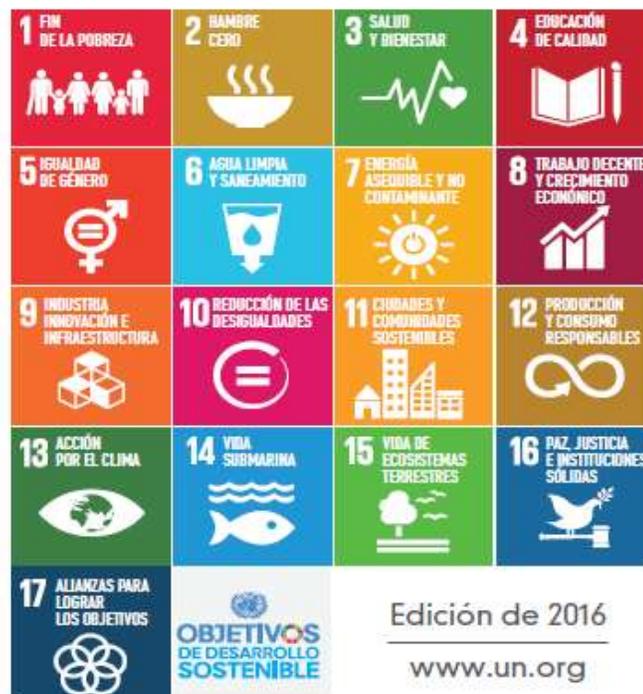
- a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la humanidad sufrimientos indecibles;
- y a reafirmar nuestra fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y de las naciones grandes y pequeñas;
- y a crear condiciones bajo las cuales pueden mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del Derecho internacional;
- y a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad; (...)

ONU (1945). *Carta de las Naciones Unidas*.

Recuperada de <http://www.un.org/es/sections/un-charter/introductory-note/index.html> en marzo de 2017.

Recurso 2:

La siguiente imagen corresponde a la última versión de la tarjeta de la ONU o "Every Day", en la que el organismo establece objetivos para lograr un desarrollo sostenible.



Tarjeta de la ONU 2016. (Detalle).

Recurso 3:

El siguiente texto presenta una crítica al Consejo de Seguridad de la ONU publicada en una columna de opinión del periódico de la Universidad de Costa Rica

Es importante cuestionarse la eficacia de la ONU a la hora de resolver o intervenir en situaciones que atentan contra la seguridad y paz internacional, pero es aún más importante cuestionarse la estructura del Consejo de Seguridad, si en verdad los cinco miembros permanentes actúan bajo los principios de la Carta de las Naciones Unidas o, por el contrario, solo actúan de manera concreta en situaciones que no perjudiquen sus propios intereses.

En lo que respecta a la labor humanitaria que realiza la ONU, es evidente el gran esfuerzo que se hace para proteger y ayudar a los niños, niñas, mujeres, desplazados y refugiados, con el fin de que puedan sobrevivir y salir de la grave situación en la que viven, ya que son los principales afectados de las crisis mundiales. Este esfuerzo no puede pasar desapercibido y es digno de admirar; sin embargo, en lo que respecta a la capacidad de intervenir, mantener la paz y tener la capacidad autoritaria donde los Estados miembros sigan y obedezcan las recomendaciones, no ha sido tan satisfactorio. La razón de esto se debe a la autoridad que tienen los cinco Estados permanentes del Consejo de Seguridad mediante el derecho a veto, el cual puede ser utilizado en la toma de decisiones en los casos de intervención o de proponer una resolución al respecto. (...)

Si bien es cierto que, desde hace seis décadas, cuando se creó el Consejo de Seguridad, se han emitido resoluciones con el fin de intervenir en situaciones que atentaban contra la paz y seguridad internacional, como lo fue el caso de Libia, ¿por qué entonces no se ha emitido una resolución que ponga fin al conflicto entre Palestina e Israel, o una resolución que castigue con sanciones fuertes las violaciones a los derechos humanos en China? La respuesta es fácil. Es el incondicional apoyo que tiene Israel de Estados Unidos, que optará siempre por el derecho a veto en caso de que se quisiera emitir una resolución que, desafortunadamente si no se tiene el voto de todos los Estados permanentes, no será aprobada, mientras que, en el caso de las masivas violaciones a los derechos humanos en China, es obvio que este país –como miembro permanente– también utilizaría el derecho a veto que le corresponde a su favor.

Cruz, M. Crítica al Consejo de Seguridad.
En: *Semanario Universidad*, 15 de octubre de 2015.

		<p style="text-align: center;">LICEO MIGUEL RAFAEL PRADO Guía de aprendizaje n° 2 04 de junio 2020 2° Medio</p>	<p>Formación Ciudadana Profesora: Viviana Venegas G.</p>
---	---	--	---

DESARROLLO

Responde las siguientes preguntas:

- 1) ¿En qué se central la crítica hecha a la ONU en el recurso 3? ¿Por qué es tan complejo resolver algunas situaciones en el mundo? Explica.

- 2) Según el recurso 2 y los 17 objetivos para el desarrollo sostenible que plantea, ¿qué opinas al respecto? ¿estás de acuerdo con los planteados? ¿agregarías algunos? ¿quitarías algunos?

- 3) Investiga acerca de la ONU, sus programas, organismos, y fondos destinados a perseguir y buscar la paz de los países, así como también garantizar y proteger los derechos humanos. Posteriormente completa la siguiente ficha en tu cuaderno:

- a) Nombre del organismo, programa o fondo:
- b) Su misión es:
- c) Sus características son:
- d) Un ejemplo de su labor es:
- e) Cómo cumple con los principios declarados en la CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (recurso 1):
- f)Cuál es la importancia de su función (bajo tu propio criterio):